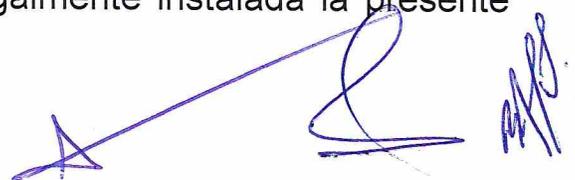


SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día lunes veintiocho de marzo del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori", de este Palacio Municipal, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, complementa el pase de lista de asistencia, y al respecto dice: "Comunico al Honorable Cuerpo Colegiado, que la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; y el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; presentaron permiso por escrito para estar ausentes de esta sesión extraordinaria de Cabildo. En tal virtud, informo que están presentes doce de dieciséis Concejales, por lo tanto, "EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE".- Enseguida, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Dado que existe quórum legal, se declara abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día lunes veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente



sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Continúe, señora Secretaria, con el desarrollo de la sesión.

-----

-----

-----

Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “Habiéndose declarado formalmente abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 fracción I del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, doy lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** DICTÁMENES DE COMISIÓN: **ÚNICO.-** DICTAMEN CON NÚMERO CU/CNNM/CIG/014/2022, EXPEDIENTE NÚMERO CU/CNNM/CIG/004/2022, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL, Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, continúa con el uso de la palabra, y agrega: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión extraordinaria de Cabildo. El cual es aprobado por mayoría en votación económica de once votos a favor, y un voto en contra de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta por favor, con el siguiente punto del orden del día”.-----

-----

-----

Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, informa al Honorable Órgano Colegiado, que en el punto **TERCERO** del orden del día, se tiene agendado el tema de DICTÁMENES DE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

COMISIÓN: Por lo que, se pone a análisis, discusión y en su caso aprobación del Honorable Pleno el dictamen con número CU/CNNM/CIG/014/2022, expediente número CU/CNNM/CIG/004/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad y Nomenclatura Municipal, y de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; el cual viene descrito de la forma siguiente: "...Ciudadanas y ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo de Oaxaca de Juárez. Presentes. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de marzo del año dos mil veintidós. Visto para resolver el asunto planteado, mediante oficio número MOJ/SM/AC/399/2022, de fecha diez de marzo del año en curso, suscrito por la Secretaria Municipal de Oaxaca de Juárez; asignándole el número de expediente CU/CNNM/CIG/014/2022, que por turno corresponde en la Comisión Normatividad y Nomenclatura Municipal; así mismo, el número de dictamen CU/CNNM/CIG/014/2022; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, g fracción I, I Bis, 54, 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal; 62, fracción III, 75, fracciones II, 98 y 99 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad Nomenclatura Municipal y de Igualdad de Género, emitimos el siguiente *dictamen* motivado en la siguiente: **METODOLOGÍA.** I. En el capítulo denominado "*antecedentes*", se da constancia del trámite de inicio del proceso de dictamen de las Comisiones Unidas, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida propuesta y de los trabajos previos de las Comisiones dictaminadoras. II. En el capítulo denominado "*consideraciones*", se expresan las razones de las Comisiones, que sustentan la valoración de la propuesta para modificar el Reglamento Interno del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Municipio de Oaxaca de Juárez. III. En el capítulo denominado "*dictamen*", se expone en abstracto el sentido integral de la decisión de quienes integran estas Comisiones. **ANTECEDENTES.** 1. El 19 de agosto del año 2021, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió resolución respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Oaxaca, que dentro del resultando segundo, determino lo siguiente: "*Segundo.- Se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida para los Municipios de... para la región de Valles*

Centrales: Oaxaca de Juárez...del Estado de Oaxaca". **2.** Mediante acuerdo PM/PA/21/2021, se aprobó el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, que entró en vigor, el primero de enero de dos mil veintidós, con el que se modifica la estructura Municipal de Oaxaca de Juárez; por tanto, las denominaciones de las Dependencias Municipales de Oaxaca de Juárez, se modificaron, así como sus atribuciones. **3.** En sesión ordinaria de Cabildo, de fecha diez de marzo del presente año, la C. Deyanira Altamirano Gómez, Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora del Municipio de Oaxaca de Juárez, presentó el punto de acuerdo número RIGyCE/PA/002/2022, relativo a las modificaciones al Reglamento Interno del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Municipio de Oaxaca de Juárez. **4.** En la misma Sesión, se acordó turnar la propuesta, punto de acuerdo número RIGyCE/PA/002/2022, suscrito por la C. Deyanira Altamirano Gómez, Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora del Municipio de Oaxaca de Juárez, para su estudio, análisis y dictamen, en términos de lo dispuesto por los artículos 62 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. **5.** Con fecha diez de marzo de 2022, la Secretaría Municipal de Oaxaca de Juárez, turnó a Comisiones Unidas el punto de acuerdo y se le dio por razón de turno el número de folio: F/0189 y el número de expediente respectivo, para proceder a su estudio, análisis y dictamen. **CONSIDERACIONES: Primero.-** Esta Comisión es competente para emitir y proponer el presente dictamen, de conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I, párrafo XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción I y I Bis, 54, 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal; 62 fracción III, 75, fracciones II, 98 y 99 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Segundo.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina al Municipio libre, como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, el cual es gobernado por un Ayuntamiento, con atribuciones para aprobar o modificar los Bandos de Policía y Gobierno, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **Tercero.-** En la normatividad local, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 113, siguiendo el espíritu de la Carta Magna, determina la facultad de los Ayuntamientos, para expedir los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos y demás disposiciones administrativas, que organicen la administración

pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **Cuarto.-** Que Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Federal, en su artículo 50 dice: “Corresponde a los municipios, de conformidad con esta Ley y las Leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones: I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema. III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas; IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa; V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores; VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres; VII. Apoyar la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos de acuerdo con las condiciones establecidas en el Capítulo V de la presente Ley; VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres; X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y; XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales”. Así como la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género en su artículo 11, que a la letra dice: “Artículo 11. El gobierno del Estado y los Ayuntamientos, implementaran las acciones procedentes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género, como también para la prevención, atención, sanción y reparación del daño a las víctimas”. **Quinto.-** Las Comisiones Unidas de Normatividad y Nomenclatura Municipal y de Igualdad de Género, determinan que con la finalidad de que las actuaciones del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Oaxaca de Juárez, estén apegadas al principio de legalidad, es procedente y necesario realizar las adecuaciones a su reglamento. Por lo anteriormente expuesto se pone a su consideración el siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se deroga el Reglamento Interno del Consejo Municipal para la Prevención Atención Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres de Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 14 de septiembre

del año dos mil dieciocho y se crea el Reglamento Interno del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Oaxaca Juárez...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Hay una participación del Regidor René. Por favor pásenle el micrófono".- En uso de la palabra el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón, dijo: "Solamente quiero destacar que, primero, este reglamento tiene su origen en una fundamentación que construyeron compañeras que son expertas en este tema, conjuntamente con la Comisión de Género que encabeza nuestra compañera Deyanira. Estuvimos trabajando en la revisión de la parte jurídica, y la importancia, no es un reglamento más, es un reglamento que viene a darle el soporte jurídico a esta Comisión, para que atienda este gran asunto que es buscar que en nuestro Municipio las mujeres vivan libres de la violencia, y esto se implementa en una serie de tareas que venimos haciendo en esta dirección de resolver este gran problema social que traemos, pero que se toca en distintas vertientes; valdría la pena que una vez que éste, si así lo dicta el Cabildo que sea votado, pues que todas y todos los ciudadanos puedan consultarlo en nuestra página, para que tengan conocimiento de qué se trata, porque a veces hay reglamentos que se votan, y la ciudadanía los desconoce, cuándo que en este caso son de gran utilidad para que combatamos este flagelo. Gracias".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Yo creo que es muy válida la reflexión que hace el Regidor René. Me parece que sería muy importante que se difunda, sobre todo la parte central de la reforma, que desde luego recaba situaciones actuales y que se pongan en conocimiento de la ciudadanía, fundamentalmente de las mujeres; es un trabajo que tenemos que hacer. Señora Secretaria, someta a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen emitido por las Comisiones de Normatividad y Nomenclatura Municipal, y de Igualdad de Género, con el que se acaba dar cuenta".- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CU/CNNM/CIG/014/2022, expediente número CU/CNNM/CIG/004/2022, suscrito por las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad y Nomenclatura Municipal, y de Igualdad de Género,. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez

Neri, dijo: "Muchas gracias. Señora Secretaria, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día".-----

A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: "Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri".- Por lo que, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos, del día lunes veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.-----



**PRESENCIA MUNICIPAL**

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI**  
Oaxaca  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Dpto. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024



**SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.**  
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.  
Dpto. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024



**SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS** So de Oaxaca  
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL  
Dpto. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024



**C. ANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.**  
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.  
**REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA**

Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dpto. Centro, Oax.  
2022 - 2024



**C. IRASEMA AQUINO GONZALEZ.**  
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.  
**REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.**

Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dpto. Centro, Oax.  
2022 - 2024



**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.**  
REGIDORA DE JUVENTUD DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.  
**REGIDURÍA DE JUVENTUD DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dpto. Centro, Oax.  
2022 - 2024



**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ**  
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.  
**REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dpto. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024



**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN**  
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE  
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.



**C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ**  
REGIDORA DE GOBIERNO Y SERVICIOS  
Y DE TURISMO

Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Dtto. Centro, Oax.  
2022 - 2024



**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA**  
REGIDOR DE SALUD,  
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.  
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA  
SOCIAL.  
Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Dtto. Centro, Oax.



**C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN**  
REGIDOR DE BIENESTAR Y  
NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA  
MUNICIPAL.

Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Dtto. Centro, Oax.  
2022 - 2024



**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO**  
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.  
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.  
Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Dtto. Centro, Oax.  
2022 - 2024

LA SECRETARIA MUNICIPAL

**C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNANDEZ**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Dtto. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024